



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Folios: 2

Callao, 16 de enero de 2020

OFICIO N° 0072-2020-APN-GG-DOMA

Señora
CARMEN MEJÍA SOLANO
Directora de Información e Investigación Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE
Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) 425 - 4to piso - Magdalena del Mar
Presente.-



Asunto : Información sobre denuncias ambientales recibidas por la Autoridad Portuaria Nacional

De mi consideración,

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y con relación al numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, modificada por el Decreto Legislativo 1055, que establece el deber de las entidades de enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población, a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Asimismo, corresponde mencionar que esta Autoridad Portuaria Nacional es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) y rectora del Sistema Portuario Nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27943, así como encargada de hacer cumplir dentro del ámbito de su competencia las obligaciones y prohibiciones establecidas en la legislación vigente y los convenios internacionales sobre la materia.

En ese sentido, se ha elaborado un cuadro con la información resumida sobre tres (03) denuncias ambientales recibidas durante el año 2019, el cual remitimos conforme a la normativa antes citada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

Guillermo Bouroncle Calixto
Gerente General
Autoridad Portuaria Nacional

SDAA/krt
Expediente: 201700011871

Anexo: Relación de denuncias ambientales recibidas APN 2019



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

ANEXO

RELACIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL AÑO 2019

N° de denuncia	Documento de notificación	Fecha de recepción	Instalación Portuaria	Empresa/ Agencia Marítima	Entidad/ Apellido y nombres / Nombre de asociación / Nombre de comunidad	Código SINADA N°	Descripción del problema	Medida Adoptada
1	OFICIO N° 00095-2019-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	15/02/2019	Terminal Portuario Salaverry	Salaverry Terminal Internacional S.A.	Sociedad Civil Salaverrina	SC-0051-2019	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de los impactos ambientales ocasionados por las actividades de embarque y desembarque de minerales en el Terminal Portuario de Salaverry.	Se remitió a OEFA mediante documento OFICIO N° 0215-2019-APN-GG el Informe N° 001-2019-APN/OD-SALAVERRY, el cual indica las acciones adoptadas por APN.
2	OFICIO N° 01042-2019-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	29/05/2019	Terminal Portuario Salaverry	Salaverry Terminal Internacional S.A.	Sociedad Civil Salaverrina	SC-0051-2019	OEFA solicita información complementaria respecto a la denuncia de código SINADA N° SC-0051-2019.	Mediante el OFICIO N° 0509-2019-APN-GG-DOMA se traslada el Informe N° 0007-2019-APN-DOMA-MEDIO-AMBIENTE el cual contiene la información complementaria solicitada por OEFA.
3	OFICIO N° 02185-2019-OEFA/DEFA-SEFA-SINADA	03/09/2019	Terminal Portuario Matarani	Terminal Internacional del Sur S.A.	Personal, ISLAY, AREQUIPA	ODAR-0015-2019	Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de la emisión del material particulado producto de las obras de construcción de 2 depósitos de minerales, así como lavaderos de vagones en el depósito Tintaya de TISUR S.A.	Mediante Oficio N° 0963-2019-APN-GG-DOMA se remite el Informe N° 0032-2019-APN-DOMA-MEDIO-AMBIENTE con las acciones adoptadas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad Portuaria Nacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://consultadoc.apn.gob.pe/> e ingresando el siguiente código de verificación: **FsHgcwY**